

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
VIGENCIA 2025

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN

ELABORADO POR:

EQUIPO OCI

COORDINO:

DAVID ANDRÉS GARZÓN RUIZ
LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCIA

No. Expediente DOKUS:

1110010400000.120.1_.ID. _22

Fecha de presentación: 25/06/2026

Tabla de Contenido:

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	UNIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN	3
2.1.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	3
3.	OBJETIVOS	4
4.	ALCANCE	4
5.	NORMATIVA DE LA EVALUACIÓN	5
6.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PEI (VIGENCIA 2025)	6
7.	EVALUACIÓN AL REPORTE EN STRATEGOS	9
7.1.	METODOLOGÍA	10
7.2.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	10
8.	CONCLUSIONES	13
9.	RECOMENDACIONES	14

1. INTRODUCCIÓN

El seguimiento se enfoca en verificar el avance en la ejecución y cumplimiento de los lineamientos, objetivos estratégicos, indicadores, iniciativas y demás componentes definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad de la vigencia 2025, así como en la revisión de las variables de gestión y registros efectuados en la plataforma STRATEGOS.

El análisis se orienta a proporcionar al nivel directivo información clara, ordenada y oportuna sobre el grado de avance en la implementación del PEI 2025, permitiendo identificar riesgos, evidenciar fortalezas, determinar oportunidades de mejora y formular recomendaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de la gestión institucional.

2. UNIDAD OBJETO DE EVALUACIÓN

La unidad objeto de evaluación corresponde al Plan Estratégico Institucional (PEI) para la vigencia 2025 de la Procuraduría General de la Nación, como instrumento de direccionamiento estratégico que orienta la gestión institucional mediante la definición de objetivos estratégicos, indicadores, iniciativas, metas y mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para efectos de este informe, el análisis se centra en la verificación de la formulación del PEI 2025-2028, así como en la evaluación de las variables de gestión y los registros efectuados en la plataforma STRATEGOS en la vigencia 2025, con el fin de determinar el nivel de contribución al logro de los resultados previstos.

2.1. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación fue adelantada por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol como tercera línea de defensa, mediante la aplicación de procedimientos de verificación, análisis y seguimiento sobre la información institucional disponible en los sistemas de información, la página web institucional y demás fuentes oficiales. Para el desarrollo del ejercicio se tuvieron en cuenta los registros y evidencias incorporados en los sistemas de información definidos por la Entidad para el monitoreo, reporte y seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025, especialmente la herramienta STRATEGOS.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la revisión de su estructura, componentes estratégicos y mecanismos de seguimiento, así como evaluar las variables de gestión y los registros efectuados en la plataforma STRATEGOS durante la vigencia 2025, con el propósito de suministrar al nivel directivo información estructurada, objetiva y oportuna que contribuya a la toma de decisiones, la identificación de desviaciones y la definición de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la estructura y formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 se encuentren alineadas con los lineamientos normativos, las directrices institucionales y los elementos de direccionamiento estratégico definidos por la Entidad.
- Verificar la oportunidad, integridad y consistencia de la información registrada en la plataforma STRATEGOS para la vigencia 2025, como mecanismo de seguimiento a la planeación estratégica institucional.
- Analizar el comportamiento de las variables de gestión asociadas al PEI durante la vigencia 2025, con el fin de identificar avances, desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los mecanismos de monitoreo y seguimiento establecidos para la gestión estratégica institucional.
- Formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, el seguimiento y el control de la ejecución del Plan Estratégico Institucional, contribuyendo a la mejora continua de la gestión institucional.

4. ALCANCE

La evaluación comprende la verificación de la formulación y estructura del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la Procuraduría General de la Nación, así como el análisis de la información relacionada con las variables de gestión y los registros efectuados en la plataforma STRATEGOS para el seguimiento de la gestión estratégica institucional durante la vigencia 2025.

El ejercicio evaluó la consistencia, integridad y oportunidad de la información reportada. La revisión abarcó el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Los resultados están orientados a identificar fortalezas, riesgos, desviaciones y oportunidades de mejora, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional, la confiabilidad de la información estratégica y el cumplimiento de los objetivos definidos por la Entidad.

5. NORMATIVA DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación se fundamenta en las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables a los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y control de la gestión pública.

Como criterios de evaluación se consideran la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado; el Decreto Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021, mediante los cuales se regula la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación; la Resolución 295 de 2021 (vigente hasta el 20 de noviembre de 2025), por medio de la cual se organiza y regula integralmente el funcionamiento del Plan Estratégico Institucional y de las iniciativas formuladas por las dependencias de la Entidad, definiendo roles, responsabilidades, términos y mecanismos de reporte en el sistema STRATEGOS; el Memorando 008 de 2022 de la Oficina de Planeación, relacionado con el despliegue y divulgación del Plan Estratégico Institucional y la formulación del Plan de Acción Institucional; la Circular 05 de 2023, mediante la cual se reiteran las obligaciones de verificación, análisis estratégico, consolidación y cargue trimestral de información en STRATEGOS; la Resolución 337 del 21 de noviembre 2025, que deroga las normas contrarias, por medio de la cual se implementa el Modelo Estratégico de la Procuraduría General de la Nación y se adoptan disposiciones relacionadas con proyectos, Planes de Acción de Dependencia (PAD), Plan Operativo Anual (POA), indicadores estratégicos, variables de gestión, reuniones de análisis estratégico e informes cualitativos; y la Resolución 338 de 2025, mediante la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 “Diálogo para construir consensos” de la Procuraduría General de la Nación.

Asimismo, se tuvieron en cuenta los lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos institucionales definidos para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional, así como los criterios asociados al registro, actualización, validación y reporte de la información en la plataforma STRATEGOS y demás sistemas de información que soportan el monitoreo de la gestión estratégica institucional.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PEI (VIGENCIA 2025)

Para la vigencia 2025 se adelantó la formulación y adopción del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 de la Procuraduría General de la Nación, para lo cual se definieron lineamientos, objetivos y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y al cumplimiento de su misión constitucional. Como resultado de este proceso, el PEI 2025-2028 fue adoptado mediante la Resolución 338 del 21 de noviembre de 2025, constituyéndose en el principal instrumento de direccionamiento estratégico de la Entidad para el periodo 2025-2028.

En este contexto, el PEI 2025-2028 plantea una reconfiguración del papel de la Procuraduría General de la Nación hacia una entidad con mayor enfoque preventivo, articulador, territorial y moderno. Su eje conceptual central es el “Diálogo para construir consensos”, concebido como un mecanismo para prevenir conflictos sociales, económicos, políticos e institucionales, promover soluciones oportunas y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Para materializar esta visión estratégica, el Plan estructura la gestión institucional en tres ejes fundamentales: Diálogo para construir consensos, orientado a la prevención y gestión temprana de conflictos; Procuraduría en las regiones, enfocado en el fortalecimiento de la presencia y capacidad institucional en el territorio; y Fortalecimiento institucional, dirigido al desarrollo de capacidades organizacionales, tecnológicas y de gestión que permitan mejorar el desempeño y la generación de valor público.

El primer eje, diálogo para construir consensos, busca fortalecer la función preventiva mediante la intervención temprana de la PGN en problemas complejos que involucran múltiples actores, información incompleta, riesgos institucionales y posibles afectaciones a derechos. Este eje se concreta en mecanismos como mesas técnicas multisectoriales, generación de alertas tempranas, acompañamiento preventivo y articulación con entidades públicas, privadas y comunitarias.

Tabla 1

EJE 1: DIALOGO PARA CONSTRUIR CONSENSOS

Descripción Estratégica

Eje articulador del ciclo institucional. Busca reducir la polarización mediante intervención temprana, generación de consensos multisectoriales y fortalecimiento de la función preventiva como columna vertebral del Plan. Incluye mesas técnicas de trabajo multisectorial (MTTM) lideradas por el Procurador.

Objetivos Estratégicos

- VP-OE1: Evitar la profundización de conflictos sociales, políticos y económicos.
- PM-OE1: Robustecer la función preventiva privilegiando la anticipación y la gestión del riesgo.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 “Diálogo para construir consensos”

El segundo eje, Procuraduría en las regiones, responde a la necesidad de superar el centralismo institucional y fortalecer la presencia territorial de la Entidad. Su propósito es proteger derechos y patrimonio público desde una perspectiva local, con énfasis en la coordinación con personerías municipales, el control social, la lucha contra la corrupción, la paz electoral y el seguimiento preventivo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Tabla 2

EJE 2: PROCURADURIA EN LAS REGIONES

Descripción Estratégica

Propone un rediseño de la acción institucional con enfoque territorial: división en 7 regiones funcionales, presencia mas allá de capitales departamentales, coordinación con personerías municipales y seguimiento a sentencias estructurales de la Corte Constitucional.

Objetivos Estratégicos

- VP-OE2: Proteger los derechos y el patrimonio público con enfoque local en el territorio.
- PM-OE2: Mejorar la efectividad en la lucha contra la corrupción.
- PM-OE3: Afianzar la democracia acompañando procesos electorales para que se desarrollen de manera íntegra y transparente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 “Diálogo para construir consensos”

El tercer eje, fortalecimiento institucional, reconoce que la efectividad del PEI depende de la capacidad interna de la PGN para articular sus procesos misionales, modernizar

su gestión, fortalecer la comunicación institucional y desarrollar capacidades organizacionales.

Tabla 3

EJE 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Descripción Estratégica Centra la atención en tres frentes: repotenciar los procesos misionales, robustecer capacidades organizacionales mediante transformación digital e IA, y modernizar la infraestructura física y tecnológica con apoyo del BID y la Ley Bicentenario.	Objetivos Estratégicos ● PM-OE4: Optimizar la organización de las dependencias misionales que facilite su articulación y agilice su gestión. ● PM-OE5: Fortalecer las funciones de intervención y conciliación. ● CO-OE1: Consolidar la comunicación interna y externa como herramienta sistémica que permita que la entidad articule su accionar hacia el cumplimiento efectivo de sus funciones para fortalecer la confianza ciudadana. ● CO-OE2: Desarrollar capacidades analíticas y de diálogo en los funcionarios, facilitando la toma de decisiones informadas. ● CO-OE3: Consolidar la transformación digital integrando el uso de la tecnología y tecnologías emergentes facilitando la efectividad e innovación. ● CO-OE4: Impulsar la gestión del conocimiento, consolidando la oferta académica y el desarrollo de competencias del talento humano al servicio de la PGN. ● RFF-OE1: Renovar los recursos físicos y tecnológicos de la PGN, garantizando su modernización y fortalecimiento para el cumplimiento de la misión institucional. ● RFF-OE2: Implementar un presupuesto estratégico que aumente la eficiencia y la efectividad en la ejecución del gasto estratégico.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028 “Diálogo para construir consensos”

7. EVALUACIÓN AL REPORTE EN STRATEGOS

La presente sección consolida los resultados de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación sobre la gestión estratégica institucional, en particular respecto de la elaboración y registro de los informes cualitativos trimestrales y de la realización y formalización de las Reuniones de Análisis Estratégico (RAE), obligaciones asignadas a las dependencias de la Procuraduría General de la Nación para ser registradas en el aplicativo STRATEGOS.

De conformidad con lo descrito en el numeral 5, la evaluación se desarrolló principalmente bajo la Resolución 295 de 2021, vigente durante la mayor parte de la vigencia 2025, en la cual se establecen, entre otras disposiciones, la obligación de elaborar y registrar trimestralmente el informe cualitativo y las RAE, así como el deber de la Oficina de Control Interno de verificar su cumplimiento. La Resolución 337 del 21 de noviembre de 2025, que implementa el nuevo Modelo Estratégico y deroga las disposiciones contrarias, resulta aplicable para el último corte de la vigencia 2025, por razón de su fecha de expedición y de entrada en vigor; en consecuencia, para efectos del presente informe, su alcance se circunscribe al cierre de la vigencia evaluada.

En desarrollo de lo previsto, la OCI verificó la elaboración y el registro de los informes cualitativos, así como la realización y el registro de las RAE, además de su contenido en términos del cumplimiento de los lineamientos institucionales.

La muestra objeto de revisión comprendió noventa y siete (97) dependencias de la Entidad, distribuidas entre procuradurías delegadas, regionales, provinciales y distritales de instrucción y de juzgamiento, así como oficinas y divisiones del nivel central (Anexo 1). Para cada dependencia se evaluaron cuatro (4) reportes correspondientes a los cuatro trimestres de la vigencia, tanto para el informe cualitativo como para las actas RAE, registrándose en cada caso el número de soportes efectivamente cargados en STRATEGOS y una descripción técnica de las observaciones de la evaluación.

7.1. METODOLOGÍA

Fase I. Planeación del seguimiento: Definición de criterios de evaluación, fuentes de información, dependencias responsables, periodicidad del análisis, cronograma de trabajo y matriz de verificación de la muestra seleccionada.

Fase II. Recolección y validación de información: Verificación de registros en STRATEGOS, soportes documentales, informes cualitativos y actas de Reuniones de Análisis Estratégico.

Fase III. Análisis del desempeño: Análisis del cumplimiento de las variables de gestión y los registros efectuados en la plataforma STRATEGOS durante la vigencia 2025.

Fase IV. Conclusiones: Identificación de incumplimientos, rezagos, inconsistencias de información, debilidades de trazabilidad.

Fase V. Formulación de recomendaciones: Definición de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Fase VI. Presentación al nivel directivo: Socialización de resultados, conclusiones y recomendaciones.

7.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

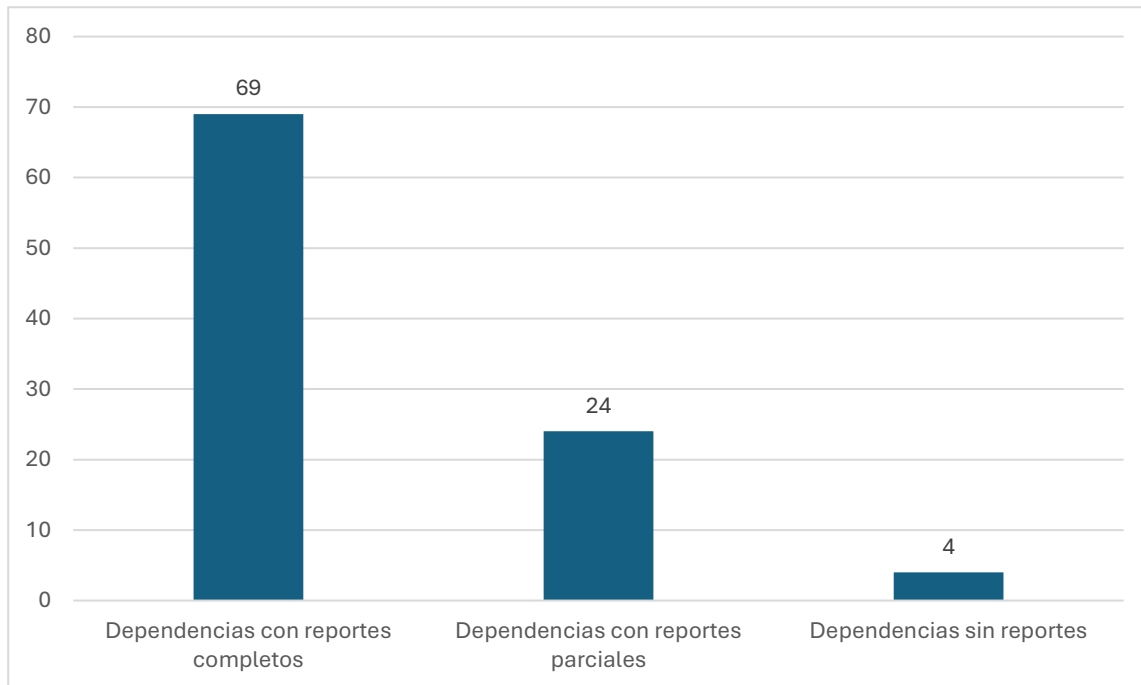
Resumen de cobertura de la muestra

De las noventa y siete (97) dependencias evaluadas, la observación general indica que el cumplimiento cuantitativo, entendido como el cargue de los cuatro (4) soportes obligatorios, es significativamente más alto que el cumplimiento cualitativo, es decir, el ajuste real del contenido, formato y oportunidad de dichos soportes a los lineamientos institucionales aplicables. En términos generales:

- La mayoría de las dependencias cargó los cuatro (4) informes cualitativos y las cuatro (4) actas RAE correspondientes a los cuatro trimestres de 2025, lo que evidencia un nivel aceptable de apropiación del deber formal de reporte en STRATEGOS.
- Un grupo reducido pero significativo de dependencias presentó cargues incompletos (2 o 3 soportes sobre 4 exigidos).

- Se identificaron casos de ausencia total de información en STRATEGOS.¹

Distribución de cobertura.



Fuente: STRATEGOS. Elaboración propia

Informes Cualitativos – Observaciones relevantes

El análisis de las descripciones de evaluación correspondientes a los Informes Cualitativos permite agrupar las observaciones identificadas por la OCI en las siguientes categorías recurrentes, que se presentan en orden de frecuencia de ocurrencia dentro de la muestra.

1. Incumplimientos de formato y características documentales

Esta es la categoría más frecuente dentro de la muestra. De manera reiterada en dependencias de prácticamente todas las regionales del país, se evidenció la utilización de fuente y tamaño de letra distintos a los exigidos por el numeral 3.2 del

¹ Hace referencia a cuatro dependencias que registran asignaciones procesales a partir de noviembre de 2025, según la información reportada en el Sistema de Información Misional; por tanto, la ausencia de datos en STRATEGOS obedece a que no se evidencia actividad previa en dicho sistema.

Instructivo DP-I-04 (Arial tamaño 11). Asimismo, se identificó de manera recurrente el cargue del informe en formato PDF en lugar del formato Word exigido.

Un segundo grupo de incumplimientos de formato corresponde a la extensión del documento, que en varios casos supera ampliamente el límite máximo de seis (6) páginas establecido en el numeral 3.2 «Características del Informe».

2. Incumplimientos en la oportunidad del registro

Se identificó un patrón institucional generalizado consistente en el cargue anticipado del informe del segundo trimestre, usualmente entre el 19 y el 27 de junio de 2025, antes de la culminación efectiva de este, motivado por la necesidad de remitir el informe a propósito de su presentación ante el Congreso de la República. Si bien esta práctica responde a una exigencia institucional, genera el riesgo de que la información reportada no refleje la totalidad de la gestión desarrollada durante los últimos días del periodo.

De manera independiente a dicho patrón institucional, se identificaron cargues extemporáneos atribuibles directamente a la gestión de las dependencias, afectando los términos señalados en los cortes establecidos en el instructivo DP-I-04.

3. Ausencia de soportes y deficiencias de trazabilidad documental

Se identificaron igualmente fallas de tipo técnico que impidieron la verificación documental, con archivos que presentaron fallas de descarga, situación que impidió una evaluación integral de su contenido.

Se documentaron además casos de duplicidad e inconsistencia documental, tales como el cargue de múltiples versiones del mismo informe sin justificación, la acumulación indebida de la gestión de varios trimestres en un solo informe y la presentación de informes cuyo contenido no corresponde al periodo titulado.

Actas de Reunión de Análisis Estratégico (RAE) – Observaciones relevantes

La verificación de las Actas RAE presenta un comportamiento de cargue similar al observado en los Informes Cualitativos, adicionalmente persisten debilidades relacionadas con la oportunidad de la reunión, el uso del formato institucional vigente

y, de manera particularmente reiterada, la falta de evidencia de socialización del Informe Cualitativo dentro del desarrollo de la RAE.

1. Ausencia de socialización del Informe Cualitativo en la RAE

Este es, sin duda, la observación más recurrente de la totalidad de la muestra evaluada. El numeral 3.3 del instructivo «Elaboración de Informes Cualitativos» dispone expresamente que el informe debe ser socializado con los funcionarios de la dependencia en la Reunión de Análisis Estratégico correspondiente. No obstante, en un número considerable de dependencias no se evidenció de manera expresa el desarrollo de dicha actividad dentro del cuerpo del acta.

2. Incumplimiento de los términos de realización y cargue

La Resolución 295 de 2021 (sustituida posteriormente por la Resolución 337 de 2025) dispone que la Reunión de Análisis Estratégico debe realizarse, como mínimo, en la semana siguiente a la culminación del trimestre. Se identificó un patrón recurrente de reuniones realizadas antes de la culminación del trimestre objeto de análisis lo cual, por definición, excluye del análisis estratégico la gestión de los últimos días del periodo.

3. Uso de formatos no controlados o desactualizados

Con alta frecuencia se evidenció el uso de formatos distintos al oficialmente establecido por el Sistema de Gestión de Calidad para las Reuniones de Análisis Estratégico (Formato DP-F-03). Lo descrito se presenta de manera transversal en distintas dependencias, lo que sugiere una debilidad de carácter institucional y no una falla puntual de una dependencia en particular. Adicionalmente, con posterioridad a la entrada en vigencia de la versión 2 del Formato Acta RAE (11 de diciembre de 2025), se identificó de manera reiterada la persistencia en el uso de la versión 1 en las actas correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025.

8. CONCLUSIONES

La evaluación efectuada sobre la muestra de noventa y siete (97) dependencias permite concluir que la Procuraduría General de la Nación presenta un nivel adecuado de cumplimiento formal en el cargue de los soportes documentales exigidos, Informes Cualitativos y Actas RAE, en el aplicativo STRATEGOS, lo que evidencia una

apropiación generalizada del deber de reporte. No obstante, el cumplimiento sustantivo de los lineamientos de fondo establecidos en el Instructivo DP-I-04 y en la normatividad aplicable a las Reuniones de Análisis Estratégico presenta debilidades estructurales y recurrentes que trascienden a dependencias individuales y que, por su frecuencia, deben entenderse como oportunidades de mejora de carácter institucional.

En particular, la ausencia generalizada de evidencia de socialización del Informe Cualitativo dentro de la Reunión de Análisis Estratégico constituye la principal debilidad identificada, en la medida en que desconecta dos instrumentos de autocontrol que, por diseño normativo, deben operar de manera articulada: el primero como insumo analítico de la gestión trimestral, y la segunda como el espacio formal de socialización, discusión y generación de compromisos derivados de dicho análisis.

Adicionalmente, se evidencia una alta dispersión en el cumplimiento de los requisitos formales del instructivo para la realización del Informe Cualitativo (tipo y tamaño de fuente, formato de archivo, extensión máxima del documento), lo que sugiere la conveniencia de reforzar los mecanismos de socialización y control documental previo al cargue en STRATEGOS, así como la actualización oportuna de los formatos con los dispuestos en el Sistema de Gestión de Calidad, en el caso de las actas RAE.

Finalmente, los casos de ausencia total de información, indisponibilidad técnica de los archivos y falta de registro de dependencias en la plataforma, si bien minoritarios dentro de la muestra, impiden de manera absoluta el ejercicio de la función de control y seguimiento que corresponde a la OCI.

9. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones orientadas a fortalecer los mecanismos de planeación, registro, reporte y control de la gestión estratégica institucional. Las recomendaciones que se presentan a continuación se basan en los análisis documentados durante la evaluación de noventa y siete (97) dependencias de la Procuraduría General de la Nación y responden a debilidades estructurales e institucionales identificadas en el cumplimiento de lineamientos, formatos y

procedimientos establecidos para el seguimiento del Plan Estratégico Institucional vigencia 2025.

- Recomendación 1: Reforzar mecanismos de socialización y articulación entre el Informe Cualitativo y la Reunión de Análisis Estratégico.
- Recomendación 2: Aplicar el cumplimiento de los requisitos previos al cargue en STRATEGOS.
- Recomendación 3: Efectuar consultas periódicas al Sistema de Gestión de Calidad para verificar las versiones vigentes de los formatos institucionales.
- Recomendación 4: Implementar puntos de control para garantizar que la información registrada en el STRATEGOS haya quedado cargada para posteriores consultas.
- Recomendación 5: Aplicar criterios para la oportunidad de registro en STRATEGOS de conformidad con los lineamientos institucionales.
- Recomendación 6: Asegurar la oportunidad de la realización de las Reuniones de Análisis Estratégico y su alineamiento con el calendario trimestral, de conformidad con la Resolución 337 de 2025 que establece que la RAE debe realizarse como mínimo en la semana siguiente a la culminación del trimestre.
- Recomendación 7: Definir estrategias de interiorización y aplicación de la Resolución 337 de 2025 y el Instructivo DP-I-04.

ELABORADO POR:

EQUIPO OCI

COORDINO:



DAVID ANDRÉS GARZÓN
RUIZ



LEONARDO ANDRÉS
PRIETO GARCIA

Aprobó



PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN
Jefe de Oficina Control Interno